

PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO

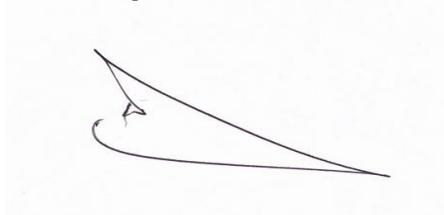
RADICADO: 2020-00354-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos legales previstos en el Art. 40 del C.G.P., se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 017 de fecha junio 09 de 2.021, procedente del Juzgado once Civil Municipal de Bucaramanga, SIN DILIGENCIAR, como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante, presentó memorial informando acuerdo de pago con la ejecutada y la solicitud de no realizar la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**